



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



### RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 123-2021-GR.CAJ/CHO.

Chota, 29 de octubre 2021.

#### VISTOS:

EL CONTRATO N° 012.2021-GSRCHOTA, DE FECHA 08/04/21; RESOLUCIÓN DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 091-2021-GR.CAJ/CHO, DE FECHA, 20/08/21; INFORME N° 001-2021-GR.CAJ-GSRCH/AT-JHPS, DE FECHA 20/09/21; INFORME N° 155-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO-JDZD-CO, DE FECHA 12/10/21, INFORME N° 040-2021-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT, DE FECHA 14/10/21; OFICIO N° 1105-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., DE FECHA 26/10/21.

#### CONSIDERANDOS:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Huaigayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público.

Que, mediante Contrato N° 012.2021-GSRCHOTA, de fecha 08 de abril 2021, celebrado entre la Gerencia Sub Regional de Chota, y el Ing.: Nilso López Campoverde, se contrató el servicio para la **Consultoría** para la elaboración de expediente de Saneamiento Físico Legal del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamarca, provincia de Chota - Cajamarca".

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 091-2021-GR.CAJ/CHO, de fecha, 20 de agosto 2021, se **aprobó** el Estudio de Saneamiento Físico Legal del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamarca, provincia de Chota - Cajamarca", con un Presupuesto de **S/ 196.879.43** (Ciento Noventa Y Seis Mil Ochocientos Setenta y Nueve Con 43/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 001-2021-GR.CAJ-GSRCH/AT-JHPS, de fecha 20 de setiembre del 2021, el Ing. José Hernán Purisaca Santisteban, comunica a Titular de la entidad, sobre el informe de actividades para pago por afectaciones durante los trabajos de ejecución, realizados en el proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamarca, provincia de Chota - Cajamarca", indicando que los trabajos realizados corresponden a la verificación de los metrados de afectaciones en propiedad de terceros durante la ejecución del proyecto, que comprende desde el 20 de agosto 2021, al 20 de setiembre 2021, precisamente en los sectores de Santa Clara y Marcopta 01, **concluyendo** lo



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



siguiente: **a)** En el sector Santa Clara, se verifico son 13 las parcelas afectadas, cuyo monto asciende a S/. 12,040.97 Doce Mil Cuarenta con 97/100 soles; **b)** En el sector Marco Parta 01, se verifico son 41 parcelas afectadas, cuyo monto asciende a S/. 33,876.46 Treinta Y Tres Mil Ochocientos Setenta Y Seis con 46/100 soles; **Recomendando** proceder al pago a los afectados señalados en la planilla de pago contenidos en el mismo informe de 14 folios, asimismo anexa fotografías - once, que evidencian el trabajo realizado.

Que, mediante Informe N° 155-2021-GR.CAJ-GSRCH-SGO-JDZD-CO, de fecha 12 de octubre del 2021, el Coordinador de obra: Ing. John Denis Zamora Díaz, en atención al informe que antecede **Concluye:** De acuerdo a lo informado por el ing. José Hernán Purisaca Santisteban a la entidad, se debe realizar los pagos a los afectados en los sectores Santa Clara y Marco Pata 01, cuyos montos ascienden a S/. 12,040.97 Doce Mil Cuarenta con 97/100 soles; S/. 33,876.46 Treinta Y Tres Mil Ochocientos Setenta Y Seis con 46/100 soles, respectivamente, de acuerdo a la planilla adjuntada en el numeral 5. planillas de pago por usuario afectado, lo cual es ratificado por el responsable de la División de Supervisión y Liquidaciones, Ing. Claudel Hasbun Cieza Torres, a través del **Informe N° 040-2021-GR-CAJ-GSRCH-SGO/DSL-CHCT**, de fecha 14 de octubre del 2021 y puesto en conocimiento a la Sub Gerencia de Operaciones de la entidad, para el trámite correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 1005-2021-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 26 de octubre del 2021, el Ing. Carlos Y. Burga Tarrillo - Responsable de la Sub Gerencia de Operaciones, solicita aprobar mediante acto resolutivo indicando que el pago a través de transferencia financiera por indemnización y/o compensación por los danos y perjuicios a los usuarios de los sectores de Santa Clara y Marco Pata 01, cuyos montos ascienden A S/. 12,040.97 Doce Mil Cuarenta con 97/100 soles; S/. 33,876.46 Treinta Y Tres Mil Ochocientos Setenta Y Seis con 46/100 soles, E indicando que disponer, que la transferencia financiera deberá ser tramitada a través de la META: 008, ESPECÍFICA DE GASTO 2.6.81.43 - GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, TIPO DE OPERACIÓN (OG) GASTOS - OTROS GASTOS DEFINITIVOS SIN PROVEEDOR, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, TIPO DE RECURSO: 14 SUB CUENTA - PARTICIPACIONES FONDO 'MI RIEGO', solicitando su aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que cuenta con el proveído y la autorización del Titular de la entidad.

En ese sentido, estando a lo señalado con los documentos del visto y conformidad de las Áreas Técnicas, se hace necesario emitir el presente acto resolutivo aprobando el monto de pago por indemnización por danos y perjuicios y transferencia financiera a los afectados, en la ejecución proyecto en mención.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27783- Ley bases De La Descentralización. Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria. Ley 27902, Reglamento De Organización y Funciones de la Entidad, el Gerente Sub Regional De Chota, en mérito y en uso de las facultades conferidas; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 269-2021-GRC.GR.



# GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

## GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR,** el monto por Indemnización por Danos y Perjuicios, ocasionados en la ejecución del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua para riego en las localidades de Marcopata, y Nuevo Triunfo del distrito de Chalamarca, provincia de Chota - Cajamarca", correspondiente a los sectores Santa Clara y Marcopata 01, cuyos montos ascienden a S/. 12,040.97 doce mil cuarenta con 97/100 soles; S/. 33,876.46 treinta y tres mil ochocientos setenta y seis con 46/100 soles, respectivamente, a los usuarios afectados y detallados en el Informe N° 001-2021-GR.CAJ-GSRCH/AT-JHPS, de fecha 20 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** que la transferencia financiera por el monto detallado en el artículo anterior, deberá ser tramitada a través de la META: 008, ESPECÍFICA DE GASTO 2.6. 8 1. 4 3 - GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, TIPO DE OPERACIÓN (OG) GASTOS - OTROS GASTOS DEFINITIVOS SIN PROVEEDOR, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, TIPO DE RECURSO: 14 SUB CUENTA - PARTICIPACIONES FONDO 'MI RIEGO'.

**ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER,** que el monto determinado y la transferencia financiera, a que se refiere los artículos precedentes de la presente resolución, no convalidan los desajustes, errores u omisiones que no hayan sido posibles de advertir al momento de la revisión y/o evaluación, los mismos que serán de exclusiva responsabilidad del proyectista y/o área técnica por haberlo solicitado su aprobación en dichos términos.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR,** con la presente resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la GSRCH.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLÍQUESE,** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Martín Vásquez Rubio  
GERENTE SUB REGIONAL

